



### Municipalidad de San Carlos de Bariloche

#### Provincia de Rio Negro

#### RESOLUCION Nº 00002106-I-2024

**VISTO:** el llamado a Concurso de precios N.º 077/24, Exp. N.º 087/24 enmarcado en la Ordenanza Nº 257-C-89 por contratación de un servicio de seguridad privada para el edificio de Hacienda por un período de seis meses, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- que el pedido de suministro Nº 2927 dio origen al concurso de precio citado en el visto;
- que se invitó a cotizar a las firmas Seguridad Alto Riesgo S.R.L., Samper Daniel Horacio, Coop. de Trabajo Solucionar Ltda, G4S Soluciones de Seguridad S.A., Custodia Argentina S.A.S., Leon S.R.L. y CBS S.R.L.;
- que en fecha y hora de apertura, día 15 de Octubre a las 10:00 Hs se presento solo la firma Coop. de Trabajo Solucionar Ltda;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó la oferta;
- que dicha División seleccionó la oferta y posteriormente envió la misma al área solicitante para su evaluación técnica mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre del corriente;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante correo electrónico de fecha 16 de Octubre del corriente:
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

## **RESUELVE**

## **ARTICULADO:**

1. <u>ADJUDICAR</u>: el Concurso de Precios N.º 077/24 Exp. N.º 087/24 por contratación de servicio de seguridad privada Hacienda a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO, SOLUCIONAR LIMITADA (CUIT: 30644343428) por la suma de Pesos Once millones setecientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y dos con 00/100( \$11.786.352,00 ).-

- 2. IMPUTAR: al Programa № 1.04.01.01.0001.025 (ADMINISTRACIÓN HACIENDA) Partida Presupuestaria №; 1.04.01.01.0001.025.2.3.24 (OTROS SERVICIOS SIN CLASIFICAR)
- 3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
- 4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 28 de octubre de 2024.-